Resolución de Alcaldía Nº 0101 - 2021- MPY

Yungay, 08 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe Nº 089-A-2021-MPY/05.10, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que precisa que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 037-2021-EF, de fecha 07 de marzo de 2021, se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de (24) Gobiernos Regionales y (294) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0294-2020-MPY, de fecha 30 de diciembre de 2020, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2021; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que, para garantizar, en el Año Fiscal 2021, la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se crea el "Fondo de Inversiones" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, el numeral 2, señala que el "Fondo de Inversiones" financia la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que fueron financiados en el Año Fiscal 2020 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2020, para ejecutar dichas intervenciones; en ese sentido, dispone que el compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculado a los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 037-2021-EF, Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, para financiar la ejecución de ochocientos veinticinco proyectos de inversión, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 1,214,893,615.00 (Mil Doscientos Catorce Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Quince y 00/100 Soles), a favor de 24 Gobiernos Regionales y 294 Gobiernos Locales Locales, correspondiéndole al Pliego Municipalidad Provincial de Yungay la suma de S/.

5,461,551.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto: Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyán - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 300243 Municipalidad Provincial de Yungay, a nivel institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en cumplimiento al Art. 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL y mantener actualizado la información del marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28º de la. Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. Nº 034-2020-EF/50.01, en concordancia con el literal 2, numeral 46.1 del Art. 46- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, dispone que las Transferencias de Partidas, Constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, la desagregación de recursos es aprobados por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 092-A-2021-MPY/05.10, de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza al despacho de alcaldía que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes en merito a lo dispuesto en el Art. 28 de la Directiva N° 0007-20320-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de Partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo que dispone el Decreto de Supremo N° 037-2021-EF;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 037-2021-EF, de fecha 07 de marzo de 2021; por el monto de S/. 5,461,551.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle y al anexo que forma parte de la presente Resolución.

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	:	19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Créditos

1	:	Ingresos Presupuestarios
1.8	:	Endeudamiento
1.8.22.11	:	Bonos del Tesoro Público
TOTAL PLIEGO		**S/. 5,461,551.00**

EGRESOS		**EN SOLES**
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Provincial de Yungay
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PRODUCTO/PROYECTO	:	2292938 Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mazac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay
ACTIVIDAD/OBRA	:	4000088 Rehabilitación de Camino Vecinal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORIA DE GASTO	:	6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	:	S/. 5,461,551.00
TOTAL PLIEGO		**S/. 5,461,551.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cirio Cano Consolación
ALCALDE